

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14225/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 461/2018-III presentado por la Víctima indirecta G.O.M. por la desaparición de E.A.T.O. mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001378/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.O.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa E.A.T.O., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000266/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día del 05 al 11 de octubre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 03 de octubre de 2018, la Fiscalía, la Agencia Séptima Investigadora de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada, a través del Agente del Ministerio de la Federación Lic. Jorge Jacuinde García, emite ACTA mediante la cual acuerda llevar a cabo destrucción de los registros obtenidos de localización geográfica en tiempo real del número telefónico que se investiga.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día del 05 al 11 de octubre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 20 de septiembre de 2018 a las 09:49 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVII-104/2018, dirigido al Lic. Alejandro López Reyes, Coordinador Estatal Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, solicitó en vía de colaboración, determine perfil genético con pericial correspondiente, respecto de las muestras biológicas recabadas dentro de la investigación llevada a cabo bajo la carpeta número NUC 58/2018.
2. El 26 de septiembre de 2018 a las 21:10 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVII-135/2018, dirigido al Representante Legal de la Empresa PEGASO PCE S.A. de C.V, solicitó en vía de primer recordatorio, realice geolocalización en tiempo real de las antenas que dieron servicio a la línea telefónica que se investiga.
3. El 01 de octubre de 2018 a las 19:03 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-15418/2018, dirigido al Representante Legal de la Empresa PEGASO PCE S.A. de C.V, solicitó en la cancelación de la solicitud de geolocalización e tiempo real de la línea telefónica que nos ocupa.
4. El 02 de octubre de 2018, a las 16:47 hora s, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF-15410/2018, dirigido al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, solicitó proporcione viáticos a la víctima indirecta G.O.M. para que se presenten a las oficinas de la Fiscalía a efecto de que lleven a cabo una diligencia de carácter ministerial en la ciudad de México.
5. El 08 de octubre de 2018 a las 12:08 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVII-123/2018, dirigido al Licenciado Vidal Díaz leal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, solicitó designe agentes a su cargo a efecto de que realicen redes técnicas, mapeo, así como análisis e interpretación de los datos conservados de la línea telefónica que se investiga.
6. El 08 de octubre de 2018 a las 12:11 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVII-116/2018, dirigido al Licenciado Vidal Díaz leal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, solicitó designe agentes a su cargo a efecto de que realicen redes técnicas, mapeo, así como análisis e interpretación de los datos conservados de la línea telefónica que se investiga.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día del 05 al 11 de octubre de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 11 de septiembre 2018, se recibe el oficio de fecha 10 de septiembre de 2018, remitido por el Lic. Agustín Garduño Estévez, Apoderado Legal de PEGASO PCE S.A. de C.V., mediante el

cual informa que la información de la línea telefónica solicitada es prepago, adjunta 20 hojas del tráfico de llamadas y de mensajes de la misma.

2. El 28 de septiembre 2018, se recibe el oficio número UIIECSR/985/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, remitido por la Lic. Ruth Esmeralda Ornelas Alfaro, Agente del Ministerio Público del fuero común, perteneciente a la unidad de combate al secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual autoriza copias de la carpeta de investigación solicitadas previamente, y relacionadas con la víctima que nos ocupa.
3. El 01 de octubre 2018, se recibe el oficio número 807/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, remitido por la Lic. Ruth Esmeralda Ornelas Alfaro, Agente del Ministerio Público del fuero común, perteneciente a la unidad de combate al secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa que el peritaje genético solicitado ya fue remitido anteriormente, anexando copias del dictamen en mención.
4. El 04 de octubre de 2018, se recibió informe de investigación criminal con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/016852/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por los suboficiales Anabel Unice Sánchez Sánchez y Alberto Nicolás Sánchez Arvizu, por medio del cual informan que se trasladaron a la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en compañía de peritos a la agencia del ministerio público del fuero común especializada en combate al secuestro, a efecto de llevar a cabo diligencias con los indicios relacionados con la carpeta de investigación NUC 59/2018, refiriendo las autoridades locales que no podían darles el acceso a los indicios ya que se encuentran bajo cadena de custodia, otorgando únicamente copias certificadas de dicha carpeta, de igual forma anexan solicitud de diversa información a distintas autoridades y solicitud de periciales correspondientes.
5. El 05 de octubre 2018, se recibe el oficio número PGJ/CEA/DMP/936/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, remitido por el Lic. Manuel Navarrete Armas, Director de Ministerios Públicos de la Coordinación Estatal Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa que no es posible brindar acceso a los indicios relacionados con la carpeta de investigación número 59/2018, toda vez que solo se permite dicho acceso para procesamiento.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.